

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno en el
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRARIAS DEL C.S.I.C., sito _____, en
Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación
radiactiva dedicada a investigación, y cuya última autorización (MO-04) fue concedida
por la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid en fecha 10 de
febrero de 2012, y con sede ubicada en el lugar citado.

La Inspección fue recibida por _____ Supervisor de la
instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en
cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio
de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios
recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos
públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o
jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o
documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su
carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información
requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- Se dispone de un equipo de la firma _____ ubicado en un
_____ Edificio. Esta sala se encontraba señalizada y
disponía de medios para establecer un acceso controlado. _____
- Con el equipo en funcionamiento a _____ se midieron tasas de dosis con
un monitor de la firma _____, que no superaron el
fondo radiológico ambiental. _____
- Se comprobó que no se puede abrir la puerta cuando el obturador está abierto
y que la señalización luminosa funcionaba. _____



- Se dispone de un equipo de fluorescencia de rayos-X de la firma _____ fabricado con fecha 14/08/2007 almacenado en su maleta de transporte. _____
- El equipo _____ se utiliza normalmente colocado sobre un portamuestras en el laboratorio. Según se manifiesta no se utiliza desde el año 2016. _____
- El equipo Niton tiene desactivado el segundo pulsador de seguridad por lo que funciona con solo pulsar el _____ y ponerlo en contacto con la muestra a medir.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor de radiación de la firma _____ calibrado por _____ en marzo de 2018. _____
- El programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación se modificó siendo la calibración cada 6 años. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se disponen de una licencia de supervisor en vigor. _____
- El personal expuesto está clasificado como categoría B. Se dispone de un dosímetro personal y un dosímetro de área procesados por el Instituto de _____. Estaban disponibles sus lecturas dosimétricas, con último registro septiembre de 2018, y con valores de dosis profunda acumulada de fondo. ____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un diario de operación, de referencia _____, donde se anotan datos de dosimetría, nº de muestras, inventario de equipos, etc. _____
- Se registran en el diario de operación las revisiones desde el punto de vista de la protección radiológica siendo la última de febrero de 2021. _____
- Según consta en las hojas de trabajo mostradas, la empresa _____ sustituyó el generador del equipo de la firma _____ y realizó una revisión del mismo en el año 2019. _____



- En la instalación se almacena un tubo muy antiguo. _____
- Se ha recibido en el CSN el Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2020. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

Firmado por
el día 29/11/2021 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios



TRÁMITE. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del “**INSTITUTO DE CIENCIAS AGRARIAS DEL C.S.I.C**” para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2021.11.29 17:50:24 +01'00'